



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°31

De 21 de enero de 2020

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Pedregal, por las festividades carnavalescas, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en el Corregimiento de Pedregal, actividad organiza por la Junta Comunal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Elías Cárdenas, Representante de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de las actividades bailables, espectáculos públicos (culecos), expendio de bebidas alcohólicas con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de las tradicionales festividades del carnaval, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en el Corregimiento de Pedregal;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Pedregal, por las festividades carnavalescas, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en el Corregimiento de Pedregal, actividad organiza por la Junta Comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

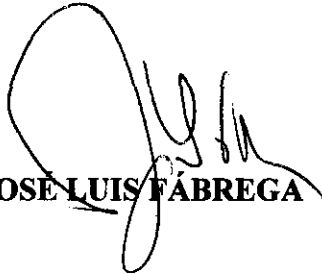
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.31
De 21 de enero de 2020

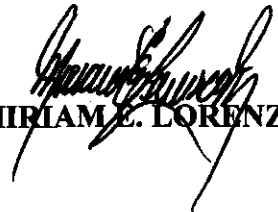
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de enero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.